

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 11 de junio de 2018, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Huelva, dimanante de autos núm. 760/2017. (PP. 2709/2018).

NIG: 2104142C20170004800.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 760/2017. Negociado: AG.

Sobre: J. Verbal.

De: Comunidad de Propietarios calle Rico 32.

Procuradora: Sra. Remedios Manzano Gómez.

Contra: Doña Milagros Maestre Adame.

E D I C T O

En el presente procedimiento Juicio Verbal (250.2) 760/2017 seguido a instancia de Comunidad de Propietarios calle Rico 32 frente a Milagros Maestre Adame se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal del encabezamiento y del fallo es el siguiente:

Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Huelva.
En Nombre de S.M. el Rey.

En Huelva, a veintiocho de mayo de dos mil dieciocho.

La Ilma. Sra. doña Isabel María Alastruey Ruiz, Magistrada-Juez de Primera Instancia número Tres de los de esta Ciudad y su Partido Judicial, ha pronunciado la siguiente

SENTENCIA NÚM. 140

Vistos los presentes autos de Juicio Verbal seguidos en este Juzgado al número 760/17 a instancia de Comunidad de Propietarios edificio Andalucía calle Rico 32, de Huelva, representada por la Procuradora Sra. Manzano Gómez, contra Milagros Mestre Adame, en situación procesal de rebeldía.

F A L L O

Que debo estimar y estimo la demanda formulada a instancia de Comunidad de Propietarios edificio Andalucía calle Rico 32, de Huelva, representada por la Procuradora Sra. Manzano Gómez, contra Milagros Mestre Adame y, en consecuencia, condenar a la demandada a pagar a la demandante la cantidad de 960 euros e interés legal desde la reclamación judicial incrementada en dos puntos desde sentencia.

Se condena a la demandada al pago de las costas causadas en la instancia.

La presente resolución es firme y contra la misma no cabe interponer recurso.

Así por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose dicha demandada, Milagros Maestre Adame, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma a la misma.

En Huelva, a once de junio de dos mil dieciocho.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

00143929